



"2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 21 ABR 2022

VISTO: -----

El Expediente N°102- 027.649/2021; a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación solicita se autorice la Compra de Zapatillas para las Escuelas Municipales;--

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependientes de la Secretaría de Educación mediante nota solicita autorización para la compra de ocho mil (8.000), pares de zapatillas para los estudiantes que asisten a las Escuelas Municipales;-----

QUE a fs. 12 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, rectifica la cantidad de pares de zapatillas, siendo la misma 2.890 (dos mil ochocientos noventa) pares;-----

QUE a fs. 13 esta Secretaría de Educación Autoriza la mencionada Contratación por un monto de pesos once millones novecientos noventa y tres mil quinientos (\$ 11.993.500,00);-----

QUE a fs. 15 a fs. 22 obran los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, y de fs. 24/27 Particulares, Planilla de cotización, en función de la vigencia de la Ordenanza N° 12995 y sus Modificatorias, Resolución Serie "A" N° 23/2020;----

QUE a fs. 32 obra Autorización de esta Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica (fs. 33) previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12995 y su Reglamentación Resolución Serie "A" N° 23/2020;-----



"2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE previo a la fecha y hora fijada para la Subasta Electrónica se realizó la recepción de documentación para la vinculación de los interesados de la contratación, en la participaron las firmas AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SOCIEDAD SIMPLE C.U.I.T N° 30-68229867-3 y WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, cuyo resultado se encuentra plasmado en el acta de preselección a fs. 84;-----

QUE posteriormente y una vez finalizada la Subasta electrónica Inversa, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores según el monto de sus lances en todos los renglones solicitados, generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs. 87), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del oferente primero en el orden de prelación AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SOCIEDAD SIMPLE C.U.I.T N° 30-68229867-3;-----

QUE sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente en cuestión (fs. 88), dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la firma AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SOCIEDAD SIMPLE C.U.I.T N° 30-68229867-3 (fs. 89 a 92), a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos emite informe técnico a fs. 96, manifestando que la propuesta "se ajusta a las especificaciones técnicas";-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surgen observaciones al respecto;-----

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a fs. 97;-----

QUE a fs. 100 Habilitación "G" emite Afectación Preventiva N° 0011-000416 de fecha 12/04/2022, pesos ocho millones noventa y dos mil (\$ 8.092.000,00);--

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 12995 y sus Modificatorias, Resolución Serie "A" N° 23/2020 y **EN USO** de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en el marco de lo dispuesto por los artículos 8° de la Ordenanza N° 12995, la **SUBASTA ELECTRÓNICA N° 91/2022**, para la Adquisición de PARES DE ZAPATILLAS PARA ESCUELAS MUNICIPALES, a favor de la firma AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SOCIEDAD SIMPLE C.U.I.T N° 30-68229867-3, en razón de ajustarse a lo solicitado por un total general de pesos ocho millones noventa y dos mil (\$ 8.092.000,00), según cantidades y precios indicados en el ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

EJERCICIO 2022 - AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-000416 - fecha: 12/04/2022

Proveedor: 24337 - Ames Ruth A.y Ames María Verónica Sociedad Simple CUIT: 30-68229867-3

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
922.0.0.2.3.4	Textiles y Vestuario- Calzado		\$ 8.092.000,00

MONTO TOTAL **\$8.092.000,00**



"2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUcido el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21° de la citada Ordenanza a favor de la Firma: AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SOCIEDAD SIMPLE C.U.I.T N° 30-68229867-3.-----

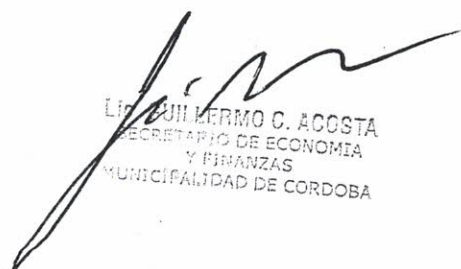
ARTÍCULO 4°.-POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copia a la Secretaría de Educación y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCION

N° 000072


Dr. Horacio Ademir Felleiro
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Lic. Guillermo C. Acosta
Secretario de Economía
y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
25 ABR 2022	
JEVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTC.	
PRO SEC.	

28 ABR 2022

CÓRDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 072/2022.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *Yana*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *d nota.*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *Chota*

Corina
 Dr. CORINA YVEL FASSINA
 Sec. de Fiscalización



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

Anexo 01
Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000091
Expediente 027.649/2021

AMES RUTH ANGÉLICA Y AMES MARÍA VERÓNICA S.S. (3068229867-3)

Renglón	Descripción	Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CALZADO DEPORTIVO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.	PARES	2.890	\$ 2.800	\$ 8.092.000

RAMÓN ANTONIO CATALAS
Jefe de Departamento
Dpto. Contrataciones Generales
Dirección de Compras y Contrataciones



DR. CARLOS ESTEBAN FERRER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. Horacio Ademar Ferrero
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA